

29485 *RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 1998, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca a concurso de acceso una plaza de Catedrático de Universidad.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, de la Ley 5/1998, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena y del artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de méritos la plaza de Catedrático de Universidad que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Ley 5/1998, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984, y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Aquellos aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano de la forma que se indica en la base décima de la presente convocatoria.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a un Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha comprendida dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, apartados 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo número II, debidamente cumplimentada, por cuadruplicado ejemplar, para cada una de las plazas que soliciten, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia cotejada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros

de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutivo, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades, de 26 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique el pago de 4.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta.—Los aspirantes deberá abonar, mediante transferencia a Caja de Ahorros de Murcia, cuenta «Universidad Politécnica de Cartagena», número 2043 0136 01 0100000125, la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de derechos de examen, especificando el nombre y apellidos, número de documento nacional de identidad o pasaporte y plaza a la que se concursa con indicación del número. El resguardo de la transferencia deberá unirse a la solicitud que se presente para participar.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobará la relación de admitidos y excluidos y, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la relación de admitidos y excluidos, los aspirantes podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Séptima.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Octava.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente el Real Decreto 1888/1984.

Novena.—La Comisión encargada de resolver el concurso valorará y apreciará, durante el transcurso de las pruebas orales, si los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española poseen el adecuado conocimiento del castellano.

Décima.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente para los nacionales de otros Estados a los que hace la base segunda de esta convocatoria.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a un Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Pública, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título académico exigido en la convocatoria.

Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los aspirantes españoles que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos

y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

De acuerdo con el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, la Comisión encargada de juzgar este concurso está clasificada en la categoría primera según lo dispuesto en el artículo 33.2 y anexo IV del citado Real Decreto.

Cartagena, 9 de noviembre de 1998.—El Rector-Presidente,
Juan Ramón Medina Precioso.

ANEXO I

Plaza CU002/98

Cuerpo Docente: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento: En constitución. Perfil docente de la plaza: Diseño, planificación y gestión de sistemas productivos y logísticos. Estrategia y política de empresas. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial. Clase de concurso: Concurso de acceso. Número de plazas: Una.

ANEXO II

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA

Excmo y Magfco Sr.:

Convocada(s) a concurso dt _____plazo(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO			
Cuerpo Docente de	Plaza número		
Area de Conocimiento			
Departamento			
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria			
Fecha de convocatoria	B.O.E. De	Acceso	
Concurso de:	Méritos		

II. DATOS PERSONALES					
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE		
Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Provincia de Nacimiento	Nº D.N.I		
Domicilio		Teléfono			
Municipio	Provincia		Codigo Postal		
Caso de ser funcionario público de carrera					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo	Fecha Ingreso	Nº TL.PERS.	
Activo					
SITUACION					
Excedente		Voluntaria	Especial	Otras.....	

III. DATOS ACADEMICOS	
Titulos	Fecha de Obtención
Docencia previa:	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:	
Giro fotográfico	Fecha
Giro postal	Nº de Recibo
Pago Caja postal	

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

El abajo firmante, don _____

SOLICITA : Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de _____ en el área de conocimiento de _____ comprometiendose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertas todas y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En.....a..... de.....de.....

Firmado: ,

Excmo. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA